



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Noviembre de 1978

532-78

Expte. n° 880/76

VISTO:

El pedido de reconsideración de equivalencia de la materia "Economía I", efectuado a fojas 47 por la alumna Liliana Elva Figueroa; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos; que a fojas 45 y 46 se agregan el certificado de aprobación de la materia y el nuevo programa de estudios; lo informado por el profesor de la respectiva asignatura; atento a lo aconsejado / por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

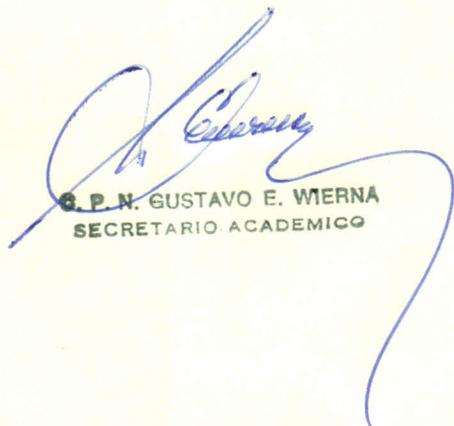
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Liliana Elva FIGUEROA equivalencia de la asignatura ECONOMIA I de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), por la materia "Introducción a la Economía", aprobada por la recurrente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 45.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
G. P. N. GUSTAVO E. WIENA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR